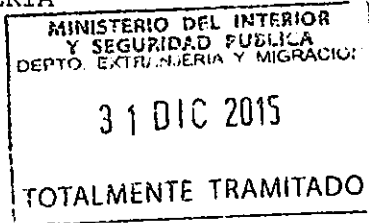


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6081187



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228825

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

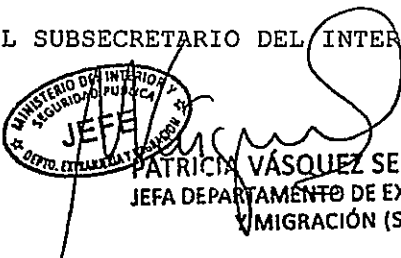
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Martin SILBERSTEIN RUN: 24.438.963-5
 2. Don Apolinar ARAUZ CORREA RUN: 24.776.112-8
 3. Don Bruno Cesar TRISTAN HERRERA RUN: 24.476.897-0
 4. Don Juan de Dios ESPAÑA ESCOBAR RUN: 24.796.705-2
 5. Don Luis Carlos LEON GUZMAN RUN: 24.288.282-2
 6. Doña Agustina MORALES RUN: 24.779.845-5
 7. Don Elmo COAJERA CHAMBI RUN: 24.101.169-0
 8. Don Ivan Kevin COAJERA SEA RUN: 24.778.423-3
 9. Doña Vanesa Esdenka COAJERA SEA RUN: 24.776.235-3
 10. Doña Nayza BARRIENTOS TORRES RUN: 24.427.554-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
JEFA
PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN (S)